



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 57976/2016

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 90/2017; atento lo dispuesto en el Art. N° 8 de la Ordenanza HCS 06/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 90/2017, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso de la Lic. María Valeria NICORA (Leg.43186) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Asignatura Salud y Políticas Públicas de la Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, a partir del 28 de Noviembre de 2016 y hasta tanto se cuente con Resolución de éste Cuerpo respecto de su evaluación docente.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Nicora deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS
DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



pet 2
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

553



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba,

4 ABR 2017

VISTO:

Que mediante los expedientes CUDAP N°s 0059464/2016; 0057976/2016 y 0058207/2016 se tramitan las actuaciones referidas a las Prorroga vencimiento concurso de ELSA M. RODRIGUEZ; M. VALERIA NICORA y MARCELA A CASTRO; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite las resoluciones N°s: 11, 12 y 13/2017.

Que resulta necesario convalidar las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

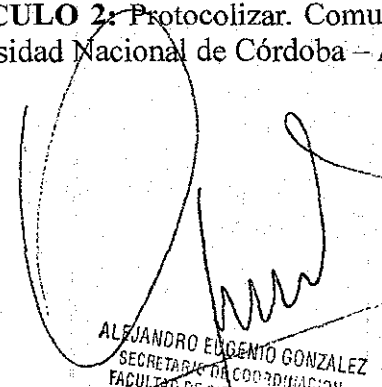
POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

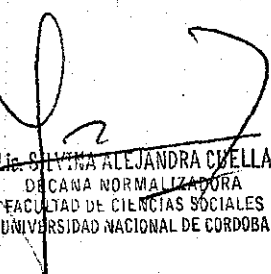
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convalidar las Resoluciones dictadas por el HCC de la FCS N°s 11; 12 y 13 - todas ellas del 2017 - y aprobar lo dispuesto por ese Honorable Cuerpo en cada una de ellas y en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lidia SILVINA ALEJANDRA CHELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

90